



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
21 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 30 del programa  
**Cuestión de Chipre**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo noveno año**

**Carta de fecha 18 de junio de 2004 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente la carta que, con fecha 18 de junio de 2004, le dirigió el Excmo. Sr. Reşat Çağlar, representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 30 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Umit **Pamir**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 18 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a las cartas de fechas 13 y 17 de mayo de 2004, dirigidas a usted por el representante grecochipriota ante las Naciones Unidas y distribuidas como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/58/797-S/2004/391 y A/58/804-S/2004/399, respectivamente), en que figuran de nuevo denuncias de violaciones del “espacio aéreo de la República” y “de la región de información de vuelo de Nicosia”, y de señalar a su amable atención lo siguiente:

En respuesta a esas denuncias falsas y pretenciosas, deseo, una vez más, reiterar que los vuelos en el espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional se efectúan con el pleno conocimiento y consentimiento de las autoridades correspondientes del Estado, respecto del cual la administración grecochipriota en Chipre meridional no tiene jurisdicción ni derecho a decir nada. Además, debe subrayarse que las denuncias de las denominadas violaciones de la región de información de vuelos o de violaciones de las normas del tráfico aéreo carecen de validez, pues la autoridad de la aviación civil de la República Turca de Chipre Septentrional es la única autoridad competente para proporcionar servicios de tráfico aéreo y de información aeronáutica.

Como hemos afirmado en cartas anteriores, esas denuncias se basan en la pretensión falsa e ilegítima de que la soberanía de la administración grecochipriota se extiende a toda la isla, incluido el territorio de la República Turca de Chipre Septentrional. Esa reivindicación de la parte grecochipriota hace caso omiso de la realidad actual de Chipre, a saber, la existencia de dos Estados independientes, cada uno de los cuales ejerce su soberanía y jurisdicción dentro de su territorio respectivo en la isla.

Los intentos de los representantes grecochipriotas de conferir legitimidad a una administración ilegal mediante la reiteración frecuente de reivindicaciones falsas serán infructuosos mientras el pueblo turcochipriota se niegue a someterse a sus órdenes. Si la parte grecochipriota dejara de atribuirse derechos y responsabilidades que no le corresponden legítimamente y cesara todas las hostilidades contra el pueblo turcochipriota, se podría crear un mejor clima en la isla.

Es comprensible que, dada la situación en que se encuentra actualmente Chipre, tras los resultados divergentes de los dos referendos que tuvieron lugar en la isla el 24 de abril de 2004, la parte grecochipriota trate de utilizar esas cartas para desviar la atención de la comunidad internacional de las verdaderas cuestiones que afectan a Chipre. La cuestión pertinente, la que verdaderamente se plantea hoy todo el mundo, y sobre la que todos reflexionan, es que, como Su Excelencia afirmó en el informe S/2004/437, de 28 de mayo de 2004, si los grecochipriotas están dispuestos a compartir el poder y la prosperidad con los turcochipriotas dentro de una estructura federal basada en la igualdad política, tendrán que demostrarlo, no tanto con palabras como con hechos (párr. 86).

*(Firmado)* Reşat Çağlar  
Representante  
República Turca de Chipre Septentrional